



VISTO:

Que, por expte. 0015801/2017, la Od. María Belén Giraudó solicita licencia por 6 meses sin goce de haberes por motivos personales a partir de la fecha; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el visto bueno del Profesor Titular de la Cátedra de Diagnóstico por Imágenes, Dr. Enrique Gimenez;

Que la solicitud se encuadra en las disposiciones legales vigentes,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLÓGIA

RESUELVE:

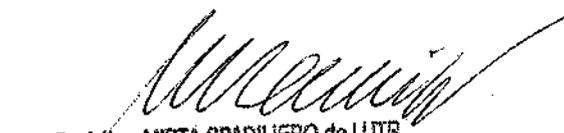
ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes (código n° 136) por razones particulares a la **Od. María Belén Giraudó** (leg 45149) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Diagnóstico por Imágenes A, a partir del 20 de abril de 2017 y por el término de 6 meses, de acuerdo a lo previsto en el art. 49, apartado II, inc. b), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Nacionales Universitarias (Decreto 1246/2015).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la Od. María Belén Giraudó deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C, con copia de la presente, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 3º: Tómesese nota, notifíquese, comuníquese al Área Personal y Sueldos y demás que corresponda, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS-MIL DIECISIETE.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUJÁN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLÓGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 161

Cf/nr